

---

# Desafectar a la Arq. Marina Anabella Peñaloza de Presidencia del Invytam - Designaciones de Mendieta Jorge Antonio, D Antonio Claudio Daniel, Benedetto Roque Guillermo, Benitez Ayala M. Cecilia

---

DECRETO N° 259

FECHA: 16.02.2023

PUBLICADO: 27.02.2023

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto el Decreto N° 1.475/2.021 de fecha 22 de Diciembre de 2.021, mediante el cual la Arquitecta Marina Anabella Peñaloza, DNI N° 28.502.869, se encontraba a cargo de la Presidencia del Instituto de Vivienda y Tierras Autárquico Municipal (INVyTAM), agradeciéndole por los servicios prestados y en el acompañamiento de esta Gestión de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 2°.- Designase a partir del día de la fecha, a las siguientes personas para integrar el Directorio del Instituto de Viviendas y Tierras Autárquico Municipal quienes tendrán las funciones y competencias establecidas en la Ordenanza N° 35.704/16:

Presidente: Jorge Antonio Mendieta, D.N.I. N° 21.775.305

Vicepresidente: Claudio Daniel D'Antonio, D.N.I. N° 26.407.934

Tesorero: Roque Guillermo Benedetto DNI N° 21.060.253

Vocal: María Cecilia Benítez Ayala D.N.I. N° 36.599.323

ARTICULO 3°.- Dispónese que a partir de la fecha de presente decreto, el Presidente del Directorio del Instituto de Viviendas Y Tierras Autárquico Municipal revistarás con el rango de Secretario Municipal.

ARTICULO 4°.- Establecese que las funciones a desempeñar por el Vicepresidente serán ad-honorem.

ARTICULO 5°.- Establecese que el Tesorero del Instituto de Viviendas y Tierras Autárquico Municipal, tendrá rango de Director Político Nivel 1.-

ARTICULO 6°.- Déjese sin efecto toda disposición y norma que se oponga al presente decreto.-

ARTICULO 7°.- Instrúyase a las Direcciones de Presupuesto Liquidaciones, a los efectos pertinentes.

ARTICULO 8°.- Comuníquese, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.-